

# CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.

# Notas de Revelación a los Estados Financieros 2016



## **ÍNDICE**

## 23.1.14 Fracción VI. Notas de Revelación a los Estados Financieros

lr	<u>Inciso</u>				
	a)	Valuación de Activos, Pasivos y Capital	3		
	b)	Otro evento en la valuación de Activos, Pasivos y Capital	4		
	c)	Pérdida o ganancia no realizada	12		
	d)	Transferencia entre categorías de instrumentos financieros	12		
	e)	Disponibilidades	13		
	f)	Restricción legal de Disponibilidades	13		
	g)	Operaciones Financieras Derivadas	13		
	h)	Deudor por Prima	13		
	i)	Deudos por Prima de Fianzas (No Aplica)	14		
	j)	Responsabilidad de Fianzas por Reclamaciones Pagadas (No Aplica)	14		
	k)	Reaseguradores	14		
	l)	Reaseguro Financiero	15		
	m)	Transferencia de porciones de riesgo	15		
	n)	Inversiones	15		
	o)	Deudores representativos	16		
	p)	Bienes adjudicados	16		
	q)	Asuntos pendientes de resolución	16		
	r)	Plan o planes de remuneraciones al retiro	16		
	s)	Arrendamiento Financiero	17		
	t)	Emisión de obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito	17		
	u)	Actividades interrumpidas	17		
,	v)	Hechos posteriores	17		





<u>Disposición</u>	<u>Página</u>
w) Impuestos a la utilidad	18
x) Salvamentos	19
y) Operaciones análogas y conexas	19
z) Partes relacionadas	19
aa) Operaciones en Coaseguro	20
ab) Otra información	20



## CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.

## NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EJERCICIO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Cifras en pesos, excepto los que se mencionen en otra denominación)

## DISPOSICIÓN 23.1.14, fracción VI.

## a) VALUACIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL

Supuestos de inflación y tipo de cambio empleados en la valuación de activos, pasivos y capital, en caso de ser aplicable.

Los saldos que provienen al 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha.

Respecto al tipo de cambio se considera mes con mes el correspondiente al último día del mes emitido por Banco de México para la valuación de las operaciones en moneda extranjera para las cuentas del Balance General.

Así mismo sé utiliza el tipo de cambio diario emitido también por Banco de México para las operaciones diarias que afectan directamente a los resultados de la aseguradora.

Los tipos de cambio correspondientes al cierre de cada mes del ejercicio 2016 son los siguientes:

MES 2016	T.C. DÓLAR
ENERO	18.1935
FEBRERO	18.1020
MARZO	17.2370
ABRIL	17.1767
MAYO	18.4118
JUNIO	18.4646
JULIO	18.7837
AGOSTO	18.8611
SEPTIEMBRE	19.3776
OCTUBRE	18.8887
NOVIEMBRE	20.5155
DICIEMBRE	20.6194



 b) Cualquier otro evento que, por su importancia relativa, afecte la valuación de activos, pasivos y capital, tanto en moneda nacional como extranjera y deberá revelar la información de que se trate, conforme a las Normas de Información Financiera.

## Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Institución.

#### Reconocimiento de los efectos de la inflación

El porcentaje de inflación anual y acumulada en los tres últimos ejercicios y los índices utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

			,	
Inti	$\sim$	$\sim$	$\sim$	n
Infl	~		( )	

31 de diciembre de	INPC	Del año	Acumulada
2016	122.515	3.36%	9.87%
2015	118.532	2.13%	10.52%
2014	116.059	4.08%	12.07%

#### **Inversiones**

La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual, ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia, como se menciona a continuación:

## Títulos disponibles para su venta

Son aquellos activos financieros en los que desde el momento de invertir en ellos, la administración tiene una intención distinta a una inversión con fines de negociación o para conservar a vencimiento, y se tiene la intención de negociarlos en un mediano plazo y en el caso de instrumentos de deuda en fechas anteriores a su vencimiento, con el objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no solo mediante los rendimientos inherentes.

Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición, el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) y su valuación se efectúa de igual manera que los títulos con fines de negociación, incluyendo el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado, pero reconociendo el efecto por valuación en el capital contable en el rubro de "Superávit por valuación de valores", hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del período en que se efectúa la venta.



Los instrumentos de capital se registran a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes, en caso de que no existiera valor de mercado, se considera el valor contable de la emisora. Los efectos de valuación de instrumentos de capital se registran en el rubro de "Superávit por valuación" en el capital contable.

Para los títulos de deuda y capital, los costos de transacción de los mismos se reconocen como parte de la inversión a la fecha de adquisición.

## Transferencias entre categorías

Las transferencias entre las categorías de activos financieros sólo son admisibles cuando la intención original para la clasificación de estos activos se vea afectada por los cambios en la capacidad financiera de la entidad, o por un cambio en las circunstancias que obliquen a modificar la intención original.

Solamente podrán realizarse transferencias de títulos clasificados como disponibles para la venta.

La transferencia de categorías de instrumentos financieros con fines de negociación, no está permitida, salvo en el caso de que un instrumento financiero se encuentre en un mercado que por circunstancias inusuales fuera del control de la Institución deja de ser activo, por lo que pierde la característica de liquidez, dicho instrumento puede ser transferido a la categoría de instrumentos financieros disponibles para su venta (instrumentos financieros de deuda o capital).

## **Derivados implícitos**

Los derivados implícitos provienen de cláusulas contenidas en contratos anfitriones que no son derivados y que de manera implícita o explícita cumplen con las características de uno o más derivados. Estos contratos anfitriones pueden ser activos o pasivos financieros reconocidos en el balance general, y pueden estar representados por compromisos contractuales aún no reconocidos. En algunos casos, éstos derivados requieren ser segregados de dichos contratos y ser valuados, reconocidos, presentados y revelados como instrumentos financieros derivados.

A fin de identificar y analizar si se requiere segregar estos derivados implícitos de los contratos anfitriones que los alojan, la Institución revisa los contratos que celebra para identificar la potencial existencia de derivados implícitos. Los derivados implícitos identificados se sujetan a una evaluación para determinar si deben ser segregados o en su caso, seguir incluidos dentro de los contratos anfitriones; en caso afirmativo, se separan del contrato anfitrión y se valúan a valor razonable, llevando los cambios en su valor razonable al resultado integral de financiamiento.



Si se decide que el derivado implícito segregado sea designado y califique con fines de cobertura, se debe acceder a alguno de los tres modelos de contabilidad de cobertura permitidos.

## Disponibilidades

Las disponibilidades incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y dólares. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

Los cheques que no hubieren sido efectivamente cobrados después de dos días hábiles de haberse depositado, y los que habiéndose depositado hubieren sido objeto de devolución, se deberán llevar contra el saldo de deudores diversos. Una vez transcurridos cuarenta y cinco días posteriores al registro en deudores diversos y de no haberse recuperado o cobrado dichos cheques, éstos deberán castigarse directamente contra resultados. Tratándose del monto de los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que estén pendientes de entrega a los beneficiarios, deberán reincorporarse al rubro de disponibilidades sin dar efectos contables a la emisión del cheque.

#### **Deudores**

Las primas pendientes de cobro representan los saldos por cobrar de fianzas. La Institución tiene la política de establecer una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir los saldos de las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 90 días contando a partir del vencimiento del pago, tomando en consideración la experiencia histórica y la identificación especifica de saldos.

## Deudores por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas

Corresponde al monto que la Institución estima recuperar por las reclamaciones pagadas con recursos propios y de las cuales cuenta con garantías de recuperación de conformidad con disposiciones de la Comisión. Deberá registrar dicho importe como un deudor por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas, cancelando el cargo a resultados previamente reconocido.

#### Préstamos, créditos o financiamientos otorgados y otros adeudos

La administración de la Institución realiza un estudio para estimar el valor de recuperación de los préstamos a funcionarios y empleados, así como por aquellas cuentas por cobrar, relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, creando en su caso la estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación.



Tratándose de cuentas por cobrar que no estén comprendidas en el párrafo anterior, la estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación se realiza por el importe total del adeudo de acuerdo con los siguientes plazos: a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial cuando correspondan a deudores identificados.

Tratándose de cuentas por cobrar que no estén comprendidas en el párrafo anterior, la estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación se realiza por el importe total del adeudo de acuerdo con los siguientes plazos: a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial cuando correspondan a deudores identificados.

## Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles de la Institución, se registran originalmente a su costo de adquisición y se revalúan mediante avalúos practicados por peritos independientes. Existe la obligación de realizar avalúos anualmente.

La depreciación del mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la Administración de la Institución. Las vidas útiles totales y las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

	Años	Tasas
Equipo de transporte	4	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10	10%
Equipo de cómputo	3.3	30%

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

## Pagos anticipados

Incluyen principalmente anticipos para la compra de servicios que se reciben con posterioridad a la fecha del balance general y durante el transcurso normal de las operaciones y se presentan en "otros activos" en el rubro de "diversos".

## Otros activos

Los otros activos incluyen principalmente software y gastos de instalación y se registran a su valor de adquisición y, hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron mediante factores derivados del INPC. La amortización se calcula por el método de línea recta, en un período de 6 a 20 años.



#### Reservas técnicas

La Institución constituye y valúa las reservas técnicas establecidas en la Ley, de conformidad con las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión en el Título 5 de la Circular Única.

Para la constitución y valuación de las reservas técnicas se utilizarán métodos actuariales basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial señalados por la Comisión mediante las disposiciones de carácter general, y considerando la información disponible en los mercados financieros, así como la información disponible sobre riesgos técnicos de fianzas. La valuación de estas reservas es dictaminada por un actuario independiente y registrado ante la propia Comisión.

A continuación se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y contabilización.

## Reserva de fianzas en vigor

La Institución calcula la reserva de fianzas en vigor con base en el capítulo 5.15 de la Circular Única.

La Institución constituye y valúa las reservas técnicas establecidas en la Ley, de conformidad con las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión en el Título 5 de la Circular Única.

En el ejercicio 2016 entraron en vigor nuevas metodologías para el cálculo de la reserva de fianzas en vigor, como resultado de la aplicación de dichas metodologías la Institución determinó una liberación de dicha reserva, la cual se reconoció como un ingreso en el ejercicio 2016.

Esta reserva constituye el monto de recursos suficientes para cubrir el pago de las reclamaciones esperadas que se deriven de las responsabilidades por fianzas en vigor, en tanto la Institución adjudica y hace líquidas las garantías de recuperación recabadas.

El incremento de esta reserva en lo relativo a las fianzas judiciales, administrativas y de crédito, se determina aplicando los siguientes índices de reclamaciones pagadas, 0.85% para fianzas judiciales, 0.22% para fianzas administrativas y 0.79% para fianzas de crédito. Esta reserva se libera cuando se extinguen las obligaciones garantizadas por la fianza o se paga la reclamación correspondiente.

#### Reserva de contingencia

La reserva técnica de contingencia tiene por objeto dotar a la Institución de recursos para hacer frente al financiamiento por posibles desviaciones derivadas del pago de reclamaciones procedentes de fianzas otorgadas, así como para enfrentar cambios en el patrón de pago de las reclamaciones, en tanto la Institución se adjudique y haga líquidas las garantías de recuperación recabadas.



La reserva de contingencia de fianzas se constituye al momento de que una fianza inicie su vigencia, por un monto equivalente al 15% de la prima de reserva retenida respectiva, sólo deja de incrementarse cuando alcance el límite de acumulación determinado conforme la Circular Única.

Al saldo de la reserva de contingencia de fianzas se le adicionarán los productos financieros de la misma, calculados con base en la tasa efectiva mensual promedio de las emisiones del mes en cuestión, de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días. Los respectivos productos financieros serán capitalizables mensualmente.

Para efectos de la determinación del límite de acumulación de la reserva de contingencia de fianzas, se identificará la suma de los requerimientos de capital relativos a los riesgos técnicos para la práctica de las operaciones de fianzas, para cada uno de los ramos o tipos de fianzas correspondientes a los últimos veinte trimestres de operación de la Institución. Asimismo, se identificará la suma de las desviaciones por reclamaciones esperadas futuras y recuperación de garantías para cada uno de los ramos o tipos de fianzas, correspondientes a los últimos veinte trimestres de operación de la Institución.

#### **Provisiones**

La Institución reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surgen como consecuencia de eventos pasados, principalmente gastos de operación.

## Impuestos a la utilidad

Los impuestos a la utilidad causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Los impuestos a la utilidad diferidos y la PTU diferida, se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso del impuesto a la utilidad, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce directamente en un rubro del capital contable.



## Reconocimiento de ingresos

## Ingresos por primas de fianzas

Los ingresos por primas se reconocen en los resultados al momento de expedir la fianza correspondiente, disminuidas por las primas cedidas en reafianzamiento. Los costos de adquisición se contabilizan en resultados en la fecha de emisión de las pólizas contratadas.

#### Derechos sobre pólizas

Los ingresos por derechos sobre pólizas corresponden a la recuperación por los gastos de expedición de las mismas y se reconocen directamente en resultados en la fecha de la emisión de la póliza.

#### Reclamaciones

Corresponde a los montos por reclamaciones sobre fianzas procedentes, pagadas y por aquellas que al momento de determinar la procedencia de pago se cumpla el plazo de 45 días hábiles y no se haya notificado al beneficiario su improcedencia (excepto en aquellos casos que se encuentren en litigio).

## Reafianzamiento

Las operaciones originadas por los contratos de reafianzamiento suscritos por la Institución, se presentan en el rubro de "Instituciones de fianzas" en el balance general, para efectos de presentación los saldos netos acreedores por reasegurador se reclasifican al rubro de pasivo correspondiente.

#### Reafianzamiento cedido

La Institución limita el monto de su responsabilidad de los riesgos asumidos mediante la distribución con reafianzadores, a través de contratos proporcionales y no proporcionales cediendo a dichos reafianzadores una parte de la prima.

La Institución tiene una capacidad de retención limitada y contrata coberturas de exceso de pérdida, que cubren básicamente las operaciones de fidelidad, judiciales, administrativas y de crédito.

Los reafianzadores tienen la obligación de rembolsar a la Institución, las reclamaciones reportadas con base en su participación. Las reglas particulares para fijar el límite máximo de retención por la acumulación de responsabilidades por fiado u operación de afianzamiento o reafianzamiento son establecidas por la Comisión.



## Participación de reafianzadores en la reserva de fianzas en vigor

Con base en las condiciones establecidas en los contratos de reafianzamiento, la Institución reconoce como un activo la porción de la reserva para riesgos de fianzas en vigor y para reclamaciones que se tiene derecho a recuperar de sus reafianzadores, al momento en que las eventualidades sean determinadas procedentes y las reclamaciones sean pagadas a los beneficiarios.

La Institución determina la estimación de los importes recuperables por la participación de los reaseguradores en las reservas mencionadas en el párrafo anterior, considerando la diferencia temporal entre las recuperaciones de reaseguro y los pagos directos y la probabilidad de recuperación, así como a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte. Las metodologías para el cálculo de esta estimación se registran ante la Comisión, el efecto se reconoce en el estado de resultados del ejercicio en el rubro de "Costo integral de financiamiento".

De acuerdo a las disposiciones de la Comisión, los importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro con contrapartes que no tengan registro autorizado, no son susceptibles de cubrir la Base de Inversión, ni podrán formar parte de los Fondos Propios Admisibles.

#### Costo neto de adquisición

Este rubro se integra principalmente por las comisiones a agentes de seguros que se reconocen en los resultados al momento de la emisión de las pólizas, compensaciones adicionales a agentes y otros gastos de adquisición, y se disminuye por los ingresos por comisiones por reaseguro cedido. El pago a los agentes se realiza cuando se cobran las primas.

## Concentración de negocio y crédito

Los productos de la Institución se comercializan con un gran número de clientes, sin que exista concentración importante en algún cliente específico.

## Resultado integral de financiamiento (RIF)

El RIF incluye los intereses, los efectos de valuación, recargos sobre primas, los resultados por venta de instrumentos financieros, el resultado cambiario y las estimaciones preventivas por riesgo crediticio por préstamos otorgados e importes recuperables de reaseguro.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de su celebración o liquidación. La Institución mantiene sus registros contables en pesos y en monedas extranjeras, las que para efectos de presentación de los estados financieros fueron convertidas al tipo de cambio del último día hábil del mes, publicado por el Banco de México. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos y pasivos contratados en moneda extranjera se registran en los resultados del ejercicio.



## Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

## **Supletoriedad**

Las instituciones de seguros observarán los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), excepto cuando a juicio de la Comisión, sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

En los casos en que las instituciones de seguros consideren que no existe algún criterio de valuación, presentación o revelación para alguna operación, emitido por las NIF o por la Comisión, deberán hacerlo del conocimiento de esta última, para que se lleve a cabo el análisis y en su caso, la emisión del criterio correspondiente.

 c) Cualquier pérdida o ganancia no realizada que haya sido incluida o disminuida en el estado de resultados, con motivo de transferencias de títulos entre categorías.

El efecto financiero por apegó a la nueva normativa para clasificar las nuevas colocaciones de instrumentos de la cartera como "Títulos disponibles para su venta" registrado en el Capital Contable y no en el Estado de Resultados, al 31 de diciembre de 2016, fue poco relevante por un importe neto de utilidad por valuación de inversiones de \$2,148.

d) Información relativa a las transferencias entre categorías de clasificación de los instrumentos financieros, la cual debe contener lo siguiente:

#### Para los puntos del 1 al 3.

La Institución mantenía su total de portafolio clasificado como "Títulos de deuda para financiar la operación", sin embargo, al entrar en vigor la nueva normativa a partir de 2016, la cual permitió reclasificar ésta categoría a "Títulos disponibles para su venta", de conformidad con el Título 22, Capítulo 22.1, Anexo 22.1.2 de la CUSF, en este sentido ésta Institución mediante la aprobación del Consejo de Administración, se apegó a la nueva normativa para clasificar las nuevas colocaciones de instrumentos de la cartera como "Títulos disponibles para su venta",. por lo que el resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria, se reconocieron en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran



de categoría. El efecto financiero al 31 de diciembre de 2016, fue poco relevante por un importe neto de pérdida por valuación de inversiones de \$2,148.

e) Información referente al monto específico de las disponibilidades de la Institución, cuando estime que la importancia relativa de dicho concepto lo amerite.

## Disponibilidades

Concepto	Importe en USD	Importe en USD a MN	Importe en MN	Importe Moneda Nacional
Caja	843	17,382	5,001	22,383
Bancos, cuenta de cheques	211,810	4,378,388	(533,442)	3,844,945
Total general	3,867,328			

 f) Cualquier circunstancia que implique algún tipo de restricción legal en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan los activos, como es el caso de litigios y embargos, entre otros;

En 2016, la Institución no presentó ningún tipo de restricción en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan sus inversiones apegadas a la normatividad de la CNSF.

g) Información referente a las Operaciones Financieras Derivadas realizadas por la Institución.

## Para los puntos del 1 al 8.

Durante 2016, la Institución no realizó operaciones financieras derivadas.

h) Información referente a la composición del deudor por prima y el porcentaje que este rubro representa del activo.

Este inciso no es aplicable para la Institución, por lo que no se presenta información.



i) Información referente a la composición de las primas por cobrar de fianzas expedidas y el porcentaje que este rubro representa de su activo.

Deudor por Prima						
Monto			% del Activo		Monto (Mayor a 30 días)	
Operación / Ramo	Moneda Nacional			Moneda Extranjera	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Judicial	131,997	-	0%	0%	131,997	-
No penal	131,997	-	0%	0%	131,997	-
Administrativas	23,864,369	18,248,060	16%	12%	20,411,726	18,231,067
De Obra	23,004,943	17,929,329	15%	12%	19,834,220	17,929,329
De Proveeduría	648,072	318,731	0%	0%	377,939	301,737
Fiscales	165,114	-	0%	0%	153,327	-
De arrendamiento	39,587	-	0%	0%	39,587	-
Otras Fianzas Administrativas	6,654	-	0%	0%	6,654	-
Crédito	164,298	-	0%	0%	-	-
De Suministro	164,298	-	0%	0%	-	-
Operación Total	24,160,664	18,248,060	16%	12%	20,543,723	18,231,067

j) Información referente a la integración del saldo de los deudores por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas y el porcentaje que este rubro representa de su activo, así como la relación que dichos deudores por responsabilidad de fianzas guardan con las garantías de recuperación calificadas de acuerdo a su calidad.

Al 31 de diciembre de 2016, no existieron operaciones que originaran registro para esta cuenta, por lo que no se presenta información para este inciso.

k) Información respecto a los conceptos que integran el rubro de reaseguradores y reafianzadores, los resultados derivados de las operaciones de Reaseguro o Reafianzamiento, así como cambios en la estrategia de Reaseguro o Reafianzamiento, o la existencia de contratos que impliquen compromisos futuros con el reasegurador o reafianzador y que por su importancia para la interpretación de la información financiera requieran ser revelados.



Antigüedad	Nombre del reasegurador	Saldos de cuentas por cobrar*	% Saldo/To tal	Saldos de cuentas por pagar*	% Saldo/T otal
Menor a 1 Año					
	GESELLSCHAFT.	17.709	8%		0%
	SWISS REINSURANCE COMPANY LTD.	38.321	18%		0%
	ALLIANZ SE	43	0%		0%
	SCOR REINSURANCE COMPANY.	7,740	4%		0%
	NATIONALE BORG REINSURANCE N.V.	2,794	1%		0%
	AXIS REINSURANCE COMPANY.	4,050	2%		0%
	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A				
	LA EXPORTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑÍA	116,768	54%		0%
	DE SEGUROS Y REASGUROS (CESCE).				
	MAPFRE RE, COMPAÑÍA DE REASEGUROS, S.A.	5,361	2%		0%
	ARCH REINSURANCE LTD.	2,581	1%		0%
	EVEREST REINSURANCE CO	43	0%		0%
	SIRIUS INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION.	1,380	1%		0%
	OFFICE NATIONAL DU DUCROIRE.	2,938	1%		0%
	ARCH REINSURANCE (WILLIS)	64	0%		0%
	AMLIN CORPORATE INSURANCE N.V.	3,384	2%		0%
	R+V VERSICHERUNGS		0%	198	0%
	CATLIN RE SWITZERLAND LTD.	3,724			0%
	HANNOVER RUCKVERSICHERUNG AKTIEGESELF	11,315	5%		0%
	BERKLEY INSURACE COMPANY			6,378,948	100%
Mayor a 1 año y					
menor a 2 años					
Mayor a 2 años y					
Mayor a 3 años					
Total		218,214	100%	6,379,145	100%

Durante 2016 no existieron cambios en la estrategia de Reaseguro ni existieron contratos que impliquen compromisos futuros con los Reaseguradores.

I) Información respecto de las operaciones de Reaseguro Financiero que la Institución mantenga celebradas señalando, en cada caso.

## Para los puntos del 1 al 3.

En 2016, la Institución no realizó operaciones de reaseguro financiero.

m) Información respecto de las operaciones mediante las cuales la Institución de Seguros haya transferido porciones del riesgo de su cartera relativa a riesgos técnicos al mercado de valores.

En 2016, la Institución no realizó transferencia de porciones del riesgo de la cartera relativo a riesgos técnicos al mercado de valores.

 n) Detalle individual de los montos correspondientes a cualquier tipo de inversión que represente el 3% o más del valor del portafolio total de inversiones de la Institución, así como las inversiones que mantengan con personas con las que la Institución tenga Vínculos Patrimoniales o Vínculos de Negocio.



Inversiones que representan el 3% o más del portafolio total de inversiones						
					В	A/Total**
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	Costo de Adquisición*	Valor de Cotización	%
BANCOMEXT	BACMEXT	30/12/2016	02/01/2017	10,960,762	10,962,498	18.20%
BANCOMEXT	BACMEXT	09/12/2016	06/01/2017	13,268,447	13,312,208	22.03%
BANCOMEXT	BACMEXT	23/12/2016	20/01/2017	12,137,388	12,154,403	20.15%
BANCOMEXT	BACMEXT	30/12/2016	27/01/2017	23,797,890	23,803,244	39.51%

<sup>\*</sup> En moneda nacional

En 2016, no existieron inversiones con personas con las que la Institución tenga Vínculos Patrimoniales o Vínculos de Negocio.

o) Información referente a cualquier tipo de deudor, cuando éste represente más del 5% del activo, o bien cuando la Institución estime que la importancia relativa de dicho concepto así lo amerita.

En 2016, no existieron deudores que representen más del 5% del activo o que por su importancia relativa se deba informar.

p) Información relativa a bienes adjudicados, cuando la Institución estime que la importancia relativa de dicho concepto así lo amerita, indicando el tipo de bien, el procedimiento utilizado para la valuación de dicho bien, así como el monto de su estimación respectiva, y una breve descripción del procedimiento que se llevó a cabo para la determinación de la misma.

En 2016, la Institución no tuvo este tipo de operaciones.

q) Asuntos pendientes de resolución, que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

De los asuntos pendientes de resolución, no existen cambios que pudieran modificar la valuación de los activos, pasivos, ni capital contable reportados al 31 de diciembre de 2016.

r) Información referente a las características principales del plan o planes de remuneraciones al retiro de su personal, incluyendo los efectos y cualquier situación que modifique la consistencia o comparación de la información que se presenta, así como los conceptos y montos principales de los cálculos actuariales respectivos. Asimismo, deberán dar a conocer los montos y la descripción de los activos en los que se encuentran invertidas las reservas para obligaciones laborales.

<sup>\*\*</sup>Monto total de las inversiones de la Institución



El saldo de las reservas para Obligaciones Laborales al 31 de diciembre de 2016 fue de \$2,471, por lo que debido a la importancia relativa, esta Institución no presenta mayor información para este concepto.

s) Información referente a los contratos de arrendamiento financiero que se tengan celebrados.

## Para los puntos del 1 al 5.

En 2016, la Institución no ha realizado operaciones y/o contratos de arrendamiento financiero.

t) Información relativa a la emisión de obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito, señalando, en cada caso, el tipo de instrumento, monto, plazo, calendario de amortizaciones, amortizaciones efectuadas y conversiones, así como el propósito de cada una de las emisiones. En el caso de obligaciones subordinadas obligatoriamente convertibles en acciones, deberá revelar los términos y condiciones previstas en los contratos para efectuar la conversión.

En 2016, la Institución no realizó emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito

 u) Información relativa a las actividades interrumpidas que afecten el Balance General o el Estado de Resultados consolidado, proporcionando una descripción detallada de dichas actividades e indicando la naturaleza y repercusiones de las mismas y el impacto financiero sobre sus resultados.

#### Para los puntos del 1 al 3.

En 2016, la Institución no tuvo ningún tipo de actividad interrumpida que afecte a los Estados Financieros.

v) Información complementaria sobre hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, que no afecten las cuentas anuales a dicha fecha.

No existen hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, que afecten las cuentas anuales.



## w) En materia de impuestos a la utilidad deberán revelar las notas establecidas en la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad.

## Impuestos a la utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR))

La Ley de ISR vigente a partir del 1o. de enero de 2014, establece una tasa de ISR del 30% para 2014 y años posteriores.

El beneficio de impuestos atribuible a la utilidad por operaciones continuas antes de impuestos a la utilidad, fue diferente del que resultaría de aplicar la tasa de 30% de ISR a la utilidad antes de impuestos a la utilidad, como resultado de las partidas que se mencionan a continuación:

Beneficio "esperado"	\$	1,681,264
Incremento (reducción) resultante de: Efecto fiscal de la inflación, neto Gastos no deducibles		(802,758) 44,945
Decremento de la reserva de valuación d Activos por impuestos diferidos Otros, neto	е	(2,597,354) 126,198
Beneficio por impuestos a la utilidad	\$	(1,547,705) =====

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos a la utilidad y PTU diferidos, al 31 de diciembre de 2016, se describen a continuación:

	ISR	PTU
Activos (pasivos) diferidos:		
Inversiones	\$ (555)	64
Gastos de instalación y otros activos	(48,325)	(16,108)
Mobiliario y equipo	8,144	2,714
Estimación preventiva para riesgos crediticios	554,834	184,945
Comisiones por devengar	830,484	276,828
Acreedores diversos	595	199
PTU por pagar	180,676	-
Pérdidas fiscales por amortizar	<u>5,693,953</u>	<u> </u>
Total de activos diferidos, netos	7,219,806	448,642
Menos reserva de valuación	3,113,334	<u> </u>
Activo diferido, neto	\$ 4,106,472	448,642
	=======	======

=======



La reserva de valuación de los activos por impuestos diferidos al 1o. de enero de 2016 fue de \$5,710,688. El cambio neto en la reserva de valuación, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, fue una reducción de \$2,597,354. Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

x) Información relativa a salvamentos que, por su importancia, deba hacerse del conocimiento de los usuarios de la información financiera.

En 2016, la Institución no tuvo este tipo de operaciones, por lo que no se presenta información para este inciso.

y) Información relativa a operaciones análogas y conexas que, por su importancia, deba hacerse del conocimiento de los usuarios de la información financiera.

En 2016, la Institución no tuvo operaciones análogas y conexas, por lo que no se presenta información para este inciso.

z) Información relativa a las operaciones con partes relacionadas que, en su caso, celebren las Instituciones.

## Para los puntos del 1 al 7.

#### Operaciones y saldos con partes relacionadas

Las operaciones realizadas con partes relacionadas, en el año terminado el 31 de diciembre de 2016, se describen a continuación:

Primas cedidas, netas de comisiones de reaseguro:  Munchener Rueckversicherungs-Gesellschaft (Muenchener)  Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación,	\$	2,284,300
S. A., Compañía de Seguros y Reaseguro (CESCE España)		1,707,583
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	\$	3,991,883
	=	=======
Gastos por servicios recibidos a: CESCE Servicios	\$	8,183,840



Los saldos por cobrar y por pagar a partes relacionadas, al 31 de diciembre de 2016, se integran como sigue:

Cuentas por cobrar: Compañía Española de Seguros de Crédito a la exportación,	
Chile Aseguradora	\$ 39,687
Secrex Compañía de Seguros de Crédito y Garantías	41,368
	\$ 81,055
	======
Reaseguradores y Reafianzadores:	
Muenchener (1)	\$ 104,394
CESCE España (1)	116,768
	\$ 221,162

(1) Muenchener y CESCE España participan en un 30% y 12.50%, respectivamente, del contrato proporcional cuota parte del total cedido de prima. Muenchener adicionalmente participa en el contrato no proporcional de exceso de pérdidas con un 25%.

Cuentas por pagar:

CESCE Servicios \$ 1,203,349

aa) Información sobre operaciones en coaseguro que sean representativas para la Institución.

En 2016, la Institución no realizó este tipo de operaciones.

ab) Cualquier otro aspectos que deba de revelarse conforme a la Norma de Control de Calidad, Control de Calidad Aplicable a las Firmas de Contadores Públicos que Desempeñan Auditorías y Revisiones de Información Financiera, Trabajos para Atestiguar y Otros Servicios Relacionados, emitida por la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., así como las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF);

## Cobertura de requerimientos estatutarios

La cobertura de su Base de Inversión y el nivel en que los Fondos Propios Admisibles cubren su Requerimiento de Capital de Solvencia, así como los recursos de capital que cubren el Capital Mínimo Pagado durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016 de acuerdo a la disposición 24.1.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas:



#### Anexo 24.1.3.

Cobertura de requerimientos estatutarios						
	Sobrante (Faltante)			Índice de Cobertura		
Requerimiento Estatutario	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Reservas Técnicas 1	40,118,680	52,766,466	29,616,406	1.91	2.65	2.31
Requerimiento de Capital de Solvencia <sup>2</sup>	44,488,798	74,115,644	62,255,196	4.35	100.00	100.00
Capital mínimo pagado 3	15,806,863	7,231,923	9,810,476	1.24	1.11	1.16

<sup>1</sup> Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.

Para el caso de los ejercicios anteriores a 2015, las Instituciones deberán revelar los índices de cobertura, de conformidad con la metodología aplicable a la determinación de las Reservas Técnicas y Capital Mínimo de Garantía correspondiente a la normatividad entonces vigente.

3 Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

## Calificación de calidad crediticia

Al 31 de diciembre de 2016, la Institución tiene una calificación de fortaleza financiera (Financial Strength Rating (FSR), por sus siglas en inglés) de B++ (buena), una calificación crediticia de emisor (Issuer Credit Rating (ICR), por sus siglas en inglés) de "bbb+" y una calificación en Escala Nacional México de "aa-.MX" emitida por A. M. Best.

## **Comisiones contingentes**

Durante el ejercicio 2016, la Institución no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con intermediarios y personas morales.

#### Pronunciamientos normativos emitidos recientemente

El CINIF ha emitido las NIF y Mejoras que se mencionan a continuación:

NIF B-17 "Determinación del valor razonable"- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada. Establece las normas de valuación y revelación en la determinación del valor razonable, en su reconocimiento inicial y posterior, si el valor razonable es requerido o permitido por otras NIF particulares.

<sup>2</sup> Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia.



NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros"- Establece las normas particulares para el reconocimiento contable de la inversión en instrumentos financieros, principalmente de los que se mantienen para fines de negociación, así como la clasificación de los instrumentos financieros con base en el modelo de negocios que la entidad tiene para todos los instrumentos en su conjunto. Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018, con efectos retrospectivos y deja sin efecto al Boletín C-2 "Instrumentos financieros" y al Documento de adecuaciones al Boletín C-2. Permite su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se haga en conjunto con las NIF relativas a instrumentos financieros cuya entrada en vigor y posibilidad de aplicación anticipada esté en los mismos términos.

Entre los principales cambios que presenta se encuentran:

La clasificación de instrumentos financieros en que se invierte, descartando el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un instrumento financiero para determinar su clasificación y adoptando en su lugar, el modelo de negocio de la administración de las inversiones en instrumentos financieros para obtener flujos de efectivo. Con este cambio se eliminan las categorías de instrumentos conservados a vencimiento y disponibles para la venta.

Establece la valuación de las inversiones en instrumentos financieros de acuerdo también al modelo de negocio, indicando que cada modelo tendrá su distinto rubro en el estado de resultados.

No permite la reclasificación de las inversiones en instrumentos financieros entre las categorías de instrumentos financieros por cobrar, instrumentos de deuda a valor razonable e instrumentos financieros negociables, a menos de que cambie el modelo de negocio de la entidad, lo que se considera muy infrecuente que ocurra.

Adopta el principio de que todos los instrumentos financieros se valúan en su reconocimiento inicial a su valor razonable.

Limita ciertas revelaciones a entidades que llevan a cabo operaciones de tipo financiero.

NIF C-3 "Cuentas por cobrar"- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018 con efectos retrospectivos, salvo por los efectos de valuación que pueden reconocerse prospectivamente, si es impráctico determinar el efecto en cada uno de los ejercicios anteriores que se presenten. Permite su aplicación anticipada, a partir del 1o. de enero del 2016, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de las NIF relativas a instrumentos financieros cuya entrada en vigor y posibilidad de aplicación anticipada esté en los mismos términos que los indicados en esta NIF. Entre los principales cambios que presenta se encuentran los siguientes:

Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar, generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.



Establece que la estimación para incobrabilidad por cuentas por cobrar comerciales debe reconocerse desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas presentando la estimación en un rubro de gastos, por separado cuando sea significativa en el estado de resultados.

Establece que, desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse considerando dicho valor presente.

Requiere una conciliación entre el saldo inicial y el final de la estimación para incobrabilidad por cada período presentado.

NIF C-9 "Provisiones, Contingencias y Compromisos"- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018, permitiendo su aplicación anticipada siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación inicial de la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar". Deja sin efecto al Boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos contingentes y Compromisos". La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros. Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

Se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar".

Se modifica la definición de "pasivo" eliminando el calificativo de "virtualmente ineludible" e incluyendo el término "probable".

Se actualiza la terminología utilizada en toda la norma para uniformar su presentación conforme al resto de las NIF.

Mejoras a las NIF 2017

En diciembre de 2016 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2017", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. La principal mejora que genera cambios contables es la que se muestra a continuación:

NIF C-11 "Capital Contable"-Establece que los gastos de registro en una bolsa de valores de acciones de una entidad que a la fecha de dicho registro ya estaban en propiedad de inversionistas y por las que la entidad emisora ya había recibido los fondos correspondientes, deben reconocerse en su utilidad o pérdida neta en el momento de su devengamiento y no en el capital contable. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2017 y los cambios contables que surjan deben reconocerse en forma prospectiva.





RÚBRICA	RÚBRICA
Rafael Vizcaíno de la Mora Director General	Gerardo Martínez Cárdenas Director de Administración y Finanzas
Los efectos que generen las nuevas NIF y la adopción por parte de la Comisión.	a mejora a la NIF 2017 dependerán de su